



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE  
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
CASA DE LA TRANSPARENCIA



**En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte**, Santa Tecla, a las quince horas veinticuatro minutos del día veintidos de agosto de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

Que el día catorce de agosto del presente año, se recibió por medio del correo electrónico [oir.vmt@mop.gob.sv](mailto:oir.vmt@mop.gob.sv) solicitud de información suscrita por el ciudadano identificada con la referencia administrativa número ciento setenta y cinco mil diecisiete, mediante el cual solicitó la información: Listado actualizado de las rutas urbanas que funcionan en el Gran San Salvador.

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

**FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.**

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió pronunciamiento de la Dirección General de Transporte Terrestre, con la finalidad que suministrara la información peticionada.

En respuesta se ha recibido oficio de fecha veintidos de agosto del presente año, suscrito por el Ing. Agrónomo Gaspar Armando Portillo Benitez, Director General de Transporte Terrestre, quien pone a disposición listados de las rutas del transporte colectivo que funcionan en el Gran San Salvador, estableciendo su denominación y cantidad de unidades por ruta.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- a) Entréguese oficio de fecha veintidos de agosto del presente año, suscrito por el Ing. Agrónomo Gaspar Armando Portillo Benitez, Director General de Transporte Terrestre.
- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



**KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS**  
Oficial de Información Institucional,  
Viceministerio de Transporte.